



**ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS**  
Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral  
Comisión Interamericana de Puertos



**NOVENA REUNIÓN DE  
DE LA COMISIÓN  
INTERAMERICANA DE PUERTOS**  
18 al 20 de junio del 2014  
Washington, DC

---

OEA/Ser.W/XIII.4.9  
CIDI/CIP/doc. 7/14  
9 junio 2014  
Original: español

**INFORME DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ TÉCNICO CONSULTIVO (CTC) SOBRE  
POLÍTICAS PÚBLICAS, LEGISLACIÓN Y REGULACIÓN**

(Presentado por la Delegación de Uruguay)

# COMITÉ TÉCNICO CONSULTIVO (CTC) SOBRE POLÍTICAS PÚBLICAS, LEGISLACIÓN Y REGULACION

## **Informe de actividades Periodo 2013 – 2014**

### **I. Integrantes**

- i. Preside: Uruguay.
- ii. Estados Miembros: Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Paraguay, Perú y República Bolivariana de Venezuela.
- iii. Miembros Asociados: Cruise Lines International Association (CLIA)

### **II. Plan de Trabajo para la instrumentación del Plan de Acción de Cartagena 2014-2015**

Por favor mencione las actividades realizadas y en ejecución en el contexto del Plan de Trabajo 2014-2015 especificando para cada una:

#### **1. Objetivo principal**

En el marco del plan de acción acordado en la VIII reunión de la CIP celebrada en setiembre de 2013 en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia correspondiente al CTC sobre Políticas Públicas, Legislación y Regulación se acordó como plan de acción para el 2014 que éste CTC analizara y difundiera aquellos aspectos que abarcan el sustrato legislativo y de regulación nacional e internacional que norman el quehacer portuario y de tal forma aprovechar las experiencias y promover la aproximación de las legislaciones nacionales a los estándares internacionales. Analizar la generación de escenarios de inversión portuaria y asociada y las modalidades contractuales que permita a los inversionistas de los sectores públicos y privados apreciar sus beneficios. Asimismo, hacer énfasis en las condiciones en las cuales se accede a la prestación de dichos servicios, la regulación de las tarifas y las normas laborales.

#### **2. Acciones instrumentadas y responsables**

Se distribuyó un cuestionario/consulta con las siguientes características:

Destinatarios: Autoridades Portuarias Nacionales de los países miembros u otras entidades públicas vinculadas a la actividad portuaria.

Actividad: Formulación de consulta vinculadas a las temáticas aprobadas en el plan de acción, relevando información como insumo para su presentación en la próxima reunión de la CIP-OEA.

Objetivo: Relevar información como insumo para luego solicitar, recopilar y sistematizar los aportes de los países miembros en aquellos puntos que concitan mayor interés, a fin de darle calidad a la información.

Justificación: Se pretende que el trabajo del Comité no sea meramente requerir información sin atender las necesidades de cada Estado, en consideración a las diferentes realidades geográficas y técnico-operativas de los puertos, procurando ordenar la misma.-

Responsable: Uruguay en su calidad de Presidente del CTC

### **3. Trabajos realizados y responsables**

El contenido de la consulta/encuesta, bajo la responsabilidad de Uruguay fue el siguiente:

1º) A efectos de formular un índice temático que sirva como insumo para luego trabajar en una propuesta de contenido de modelo de ley portuaria, solicitamos se sirva indicarnos cuales son los temas contenidos en la ley de cada Estado (a vía de ejemplo: autoridad portuaria – régimen de utilización de espacios portuarios – concesiones – permisos- autorizaciones – régimen sancionatorio, etc.)

2º) A efectos de ordenar en una base y difundir entre todos los Estados miembros, solicitamos se sirva indicar cuales son las obras y/o trabajos vinculados con legislación, regulación y políticas públicas en el ámbito portuario, individualizando autores, editoriales y si existen páginas web que permitan su adquisición a los interesados vía Internet.-

3º) Con el fin de actualizar el relevamiento y monitoreo de convenios internacionales de la OMI y la OIT solicitamos indicar si se han ratificado nuevos instrumentos o existen algunos en etapa de aprobación y/o análisis por los Estados. El objetivo tiende a la adecuación y la actualización de las legislaciones vinculadas con la actividad portuaria armatorial y de navegación, acorde con el escenario del concepto de logística global, y en especial aquellos referidos a la navegación interior. Si los mismos son accesibles mediante consulta a páginas web, se encarece individualizar tales direcciones.-

4º) También solicitamos se sirva brindar información sobre las principales obras de infraestructura portuaria proyectadas y en ejecución por los Estados, con indicación de las fuentes

de financiamiento, las fuentes de financiamiento, la complementación vinculada a la facilitación de los accesos portuarios y de la navegación longitudinal en las vías interiores.-

5º) En otro orden, en el ámbito del CTC se ha planteado la posibilidad de organizar una actividad en forma taller, sobre temáticas vinculadas a cuestiones referidas a legislación, regulación y políticas públicas a celebrarse en la República Oriental del Uruguay posiblemente en el mes de setiembre de 2014.- A efectos de analizar la viabilidad de la idea, se consulta a cada Estado miembro si estaría dispuesto a enviar técnicos y/o expertos en tales materias para participar en el mismo.-

#### **4. Resultados concretos**

De la siguiente matriz, elaborada por la Secretaría de la CIP-OEA surge el estado de situación

## Matriz Preliminar de Respuestas I: Argentina, Colombia y Ecuador

Temas	Argentina	Colombia	Ecuador
<b>Contenido principal de la legislación portuaria</b>	<p>Ley N° 24.093, del 26 de junio de 1992 y el Decreto N° 769 del 19 de abril de 1993. Contenido: a) ámbito de Aplicación y la definición de puerto; b) la habilitación de los puertos existentes o a crearse, c) su clasificación; d) el funcionamiento de los puertos públicos y de los particulares en cuanto a la administración y operatoria y d) el régimen de sanciones a que están sometidos todos los puertos, previendo la suspensión de las operaciones portuarias, la intervención de la administración portuaria, y caducidad de la habilitación.</p>	<p>Los principales temas que contiene la legislación portuaria en Colombia, se pueden definir así:</p> <p>a) Los espacios costeros, denominados zonas de uso público que son conformadas por las playas, terrenos de bajamar y zonas accesorias son entregados en concesión por regla general por periodos de veinte (20) años prorrogables. Al final de la concesión, todas las construcciones e instalaciones que se encuentren dentro de la zona de uso público objeto de la concesión, Lo son cedidos gratuitamente a la nación en buen estado de operación.</p> <p>b) La creación, el mantenimiento y el funcionamiento continuo de los puertos es de interés público y está a cargo de las autoridades de la República planificar y racionalizar la actividad portuaria.</p> <p>c) Cada dos (2) años se expide vía decreto el Plan de expansión portuaria, el cual previamente es aprobado por el Consejo Nacional de Política Económica y Social -CONPES-, dicho Plan debe contener:</p> <p>La conveniencia de hacer inversiones en nuevas instalaciones portuarias, para facilitar el crecimiento del comercio exterior.</p> <p>Las regiones donde conviene establecer puertos, para reducir el impacto ambiental y turístico.</p> <p>Las inversiones públicas que deben hacerse y las privadas que deben estimularse.</p> <p>La metodología que debe aplicarse de modo general para establecer el monto de la contraprestación que deben pagar los beneficiarios de las concesiones portuarias por el uso y goce de las zonas de uso público.</p> <p>La metodología que deben seguir los concesionarios de manera general, para fijar sus tarifas.</p> <p>d) La Autoridad encargada de la planificación y regulación de la actividad portuaria es el Ministerio de Transporte; la entidad que tiene la competencia para entregar las zonas de uso público en concesión es la Agencia Nacional de Infraestructura -ANI- y la vigilancia, inspección y control de la prestación del servicio público y de la infraestructura es competencia de la Superintendencia de Puertos y Transporte –SUPERTRANSPORTE</p> <p>e) Se puede acceder a las concesiones portuarias a través de solicitud elevada directamente por el interesado a la ANI, cumpliendo con los requisitos establecidos para tal fin o a través de oferta oficiosa por parte de la ANI al público en general.</p> <p>f) Las infracciones al estatuto portuario pueden ser</p>	

Temas	Argentina	Colombia	Ecuador
<p><b>Principales proyectos y trabajos que se llevan a cabo en la legislación, reglamentos y políticas públicas portuarias</b></p>	<p>VER: Dr. Diego Sepúlveda - Consultor OEA/CIP - Lima, Junio 2011.  <a href="http://www.oas.org/CIP/docs/areas_tecnicas/15_leg_portuaria/ANP%20Legislaci%C3%B3n%20Portuaria.a.pdf">http://www.oas.org/CIP/docs/areas_tecnicas/15_leg_portuaria/ANP%20Legislaci%C3%B3n%20Portuaria.a.pdf</a></p>	<p>sancionadas con multas, suspensión temporal del derecho a realizar actividades en los puertos, la intervención del puerto o la caducidad de la concesión.</p> <p>Se puede acceder al último Plan de expansión Portuaria denominado política portuaria para un país moderno, con No.3744 del 15 de abril de 2013, a través de la página web que se cita a continuación: <a href="http://www.dnp.gov.co">www.dnp.gov.co</a></p>	<p>Convenio STCW-F ya estamos solicitando la adhesión al ministerio de relaciones exteriores. Las prescripciones de este instrumento internacional ya están incluida en la resolución 041-13 que norma la formación, titulación y guardia para el personal de buques pesqueros.</p> <p>Convenio internacional sobre responsabilidad e indemnización de daños en relación con el transporte marítimo de sustancias nocivas y potencialmente peligrosas, 1996 (Convenio SNP).</p> <p>Protocolo de 1996 que enmienda el Convenio sobre limitación de la responsabilidad nacida de reclamaciones de derecho marítimo, 1976 (Protocolo de 1996) se está estudiando y analizando con bunker 2001 International Convention on Civil Liability for Bunker Oil Pollution Damage, 2001 Se están estudiando para adhesión.</p>
<p><b>Convenios internacionales</b></p>	<p>Instrumentos ratificados por Argentina:  <a href="http://www.prefectura naval.gov.ar/web/es/doc/dpsn_estado_convenios_argentina_2014.pdf">http://www.prefectura naval.gov.ar/web/es/doc/dpsn_estado_convenios_argentina_2014.pdf</a></p>	<p>Agencia Nacional de Infraestructura -ANI-, otorgar las concesiones portuarias</p>	
<p><b>Proyectos de infraestructura portuaria en curso y en las fases de planificación</b></p>	<p>Instalación de una Terminal de Contenedores en el Puerto La Plata con fondos del Concesionario TECPALATA.</p> <p>Puerto de Buenos Aires se prevén obras de dragados en el interior portuario y canal de acceso, con fondos del Puerto.</p> <p>Puerto de Bahía Blanca se realizó el dragado de su canal de acceso con un a profundidad de 55 pies al cero local, con financiamiento de la CAF.</p> <p>Grúas de última generación Post Panamáx en la Terminal EXOLGAN de Puerto Dock Sud, con fondos propios.</p> <p>El Puerto de Quequén, ha iniciado el dragado de su puerto mediante un Fideicomiso y Mar del Plata está dragando su Canal de Acceso con financiamiento estatal.</p> <p>En fase de Planificación se encuentra el Puerto de Ibicuy, en la Provincia de Entre Ríos y un Puerto de Cereales y Contenedores en la Provincia de Corrientes.</p>	<p>Esquema concesionario actual los particulares asumen la totalidad de los riesgos de la inversión en infraestructura y de la financiación</p>	<p>1) Autoridad portuaria de guayaquil  Información del proyecto de inversión "implementación de VTS (control de tráfico marítimo)"  Proyecto dragado del canal de acceso a los muelles de autoridad portuaria de puerto bolívar.</p> <p>2) Autoridad portuaria de manta  proyecto mantenimientos generales y obras complementarias: se realizará un contrato complementario para terminar la obra bacheo y pavimentación de vías y patios en el puerto de manta por un monto de 762.903,08 usd.</p> <p>3) Autoridad portuaria de puerto bolívar  Proyecto ampliación del terminal marítimo internacional denominado atracadero 5  Proyecto mejoramiento y ampliación de las instalaciones existentes de APPB</p> <p>4) Autoridad portuaria de esmeraldas  Ampliación del muelle # 3, y el reforzamiento de los muelles # 2 y #3.  Construcción de patio g2 y anexarlo a g3, patios para almacenamiento de: vehículos (c2) y contenedores (g9).</p>

Temas	Argentina	Colombia	Ecuador
<p><b>Proyectos de infraestructura portuaria en curso y en las fases de planificación</b></p>	<p>Instalación de una Terminal de Contenedores en el Puerto La Plata con fondos del Concesionario TECPALATA. Puerto de Buenos Aires se prevén obras de dragados en el interior portuario y canal de acceso, con fondos del Puerto. Puerto de Bahía Blanca se realizó el dragado de su canal de acceso con un a profundidad de 55 pies al cero local, con financiamiento de la CAF. Grúas de última generación Post Panamáx en la Terminal EXOLGAN de Puerto Dock Sud, con fondos propios. El Puerto de Quequén, ha iniciado el dragado de su puerto mediante un Fideicomiso y Mar del Plata está dragando su Canal de Acceso con financiamiento estatal. En fase de Planificación se encuentra el Puerto de Ibicuy, en la Provincia de Entre Ríos y un Puerto de Cereales y Contenedores en la Provincia de Corrientes.</p>	<p>Esquema concesionario actual los particulares asumen la totalidad de los riesgos de la inversión en infraestructura y de la financiación</p>	<p>1) Autoridad portuaria de guayaquil Información del proyecto de inversión "implementación de VTS (control de tráfico marítimo)" Proyecto dragado del canal de acceso a los muelles de autoridad portuaria de puerto bolívar. 2) Autoridad portuaria de manta proyecto mantenimientos generales y obras complementarias: se realizará un contrato complementario para terminar la obra bacheo y pavimentación de vías y patios en el puerto de manta por un monto de 762.903,08 usd. 3) Autoridad portuaria de puerto bolívar Proyecto ampliación del terminal marítimo internacional denominado atracaadero 5 Proyecto mejoramiento y ampliación de las instalaciones existentes de APPB 4) Autoridad portuaria de esmeraldas Ampliación del muelle # 3, y el reforzamiento de los muelles # 2 y #3. Construcción de patio g2 y anexario a g3, patios para almacenamiento de: vehículos (c2) y contenedores (g9).</p>
<p><b>Disponibilidad Seminario sobre temas relacionados con la Legislación, Regulación y las Políticas Públicas - Septiembre de 2014 en el Uruguay</b></p>	<p>Es intención de la Autoridad Portuaria Nacional asistir al Seminario propuesto por la República Oriental del Uruguay.</p>	<p>Autoridades Portuarias son entidades estatales que de acuerdo con sus competencias se encargan de la regulación de la actividad portuaria y la vigilancia, inspección y control de la misma</p>	

## Matriz Preliminar de Respuestas II: Panamá, Paraguay, San Vicente y las Granadinas y Uruguay

Temas	Panamá	Paraguay	San Vicente y las Granadinas	Uruguay
<b>Contenido principal de la legislación portuaria</b>	La competencia en materia portuaria le corresponde a la Dirección General de Puertos e Industrias Marítimas Auxiliares de la Autoridad Marítima de Panamá, a través del Decreto Ley 7 de 10 de febrero de 1998, "Por el cual se crea la Autoridad Marítima de Panamá, se unifican las distintas competencias marítimas de la administración pública y se dictan otras disposiciones"; y de acuerdo a la Ley 56 de 6 de agosto de 2008, Ley General de Puertos de Panamá, la cual establece las normas rectoras de la actividad de los puertos aplicables a las instalaciones marítimas que existían o se construyan en la República de Panamá, el uso del espacio marítimo otorgados en concesión y la prestación de servicios marítimos, sean estos de naturaleza pública o privada.	Ley N° 1066/1965 crea la Administración Nacional de Navegación y Puertos; autoridad portuaria. Ley N° 419/1994 se autoriza la construcción y funcionamiento de puertos privados. Decreto N° 14.402/2001 se designa al Departamento de Puertos de la Marina Mercante, dependiente del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, a ser autoridad encargada de la aplicación de la Ley N° 419/1994, ut supra mencionado.	La Autoridad se rige por la Autoridad Portuaria CAP 362 de las leyes de San Vicente y las Granadinas edición 2009. La SVGPA se ha puesto en contacto con la Autoridad de Uruguay, y se han puesto de acuerdo para ayudar a la hora de preparar un nuevo proyecto de ley que permitiría a la SVGPA para hacer frente a la dinámica portuaria del siglo 21.	La Ley No. 16246, denominada "Ley de puertos" estableció el marco normativo para la prestación de servicios portuarios y organización estatal con cometidos en la materia.- Básicamente, dicha ley ha regulado:  Organización y servicios portuarios Régimen de circulación de mercaderías (puerto libre) Competencia del Poder Ejecutivo para establecer políticas sectoriales Régimen de prestación de servicios portuarios por empresas privadas Cometidos de la Administración Nacional de Puertos Competencia asignada al Directorio de la Administración Nacional de Puertos Principios que rigen las contrataciones en materia portuaria Habilitación de empresas privadas para prestar servicios portuarios. Régimen de la Capitanía del Puerto de Montevideo Organización de los Puertos del Interior del país.- El contenido de las normas reglamentarias a esta ley puede ser consultado a través de la siguiente página web:  <a href="http://www.amp.com.uy/inicio/institucional/marco_legal/">http://www.amp.com.uy/inicio/institucional/marco_legal/</a>
<b>Principales proyectos y trabajos que se llevan a cabo en la legislación, reglamentos y políticas públicas portuarias</b>	Dichos documentos pueden ser consultados en la página web de la Autoridad Marítima de Panamá ( <a href="http://www.amp.gob.pa">www.amp.gob.pa</a> ) y la base de datos de la página web de la Procuraduría de la Administración de Panamá ( <a href="http://infojuridica.procuraduria-admon.gob.pa/infojuridica/index.htm">http://infojuridica.procuraduria-admon.gob.pa/infojuridica/index.htm</a> ).	Paraguay es signatario de la OMI, pero no existe ratificaciones de ninguna norma de seguridad en el mar, en el buque y en las instalaciones portuarias, que son mas cincuenta normativas que fueron presentadas para su ratificación.- <a href="http://www.armadaparaguay.mil.py">www.armadaparaguay.mil.py</a> Tratados y Convenios <a href="http://www.mre.gov.py">www.mre.gov.py</a> Instrumentos Internacionales (GATT - HIDROVIA). - <a href="http://www.mjt.gov.py">www.mjt.gov.py</a> Normativa.- <a href="http://www.mtc.gov.py">www.mtc.gov.py</a> Normativa.-	En respuesta a la solicitud formulada, pueden consultarse los trabajos y publicaciones referidos en los siguientes catálogos:  FUNDACION DE CULTURA UNIVERSITARIA: <a href="http://www.fcu.com.uy/">http://www.fcu.com.uy/</a>  LA LEY URUGUAY: <a href="http://www.laley.com.uy/">http://www.laley.com.uy/</a>  Asimismo, merece destacarse la aparición de la obra colectiva titulada "Derecho Portuario", coordinada por	



Temas	Panamá	Paraguay	San Vicente y las Granadinas	Uruguay
<p><b>Convenios internacionales</b></p>	<p>En la actualidad se ha examinado la posibilidad de ratificar el Convenio Internacional para el Control y la Gestión del agua de Lastre y los Sedimentos de los Buques (2004).</p>	<p>En materia de financiación los Puertos Públicos tienen financiamiento del Estatal y los Puertos Privados son de inversión de la empresa privada. Respecto a los proyectos, se les estará remitiendo en comunicación posterior una tabla con los proyectos de infraestructura y sus respectivos detalles.</p>		<p>el Dr. José Antonio Pejóvés Macedo (publicada por Fondo Editorial – Universidad de Lima, Perú) con aportes provenientes de profesionales de Argentina, Chile, España, Perú, Uruguay y Venezuela. (<a href="http://www.ulima.edu.pe">www.ulima.edu.pe</a>)</p> <p>La normativa incorporada en el último periodo, al orden jurídico nacional abarca las siguientes leyes nacionales, entre las que se incluyen las que han aprobado tratados internacionales:</p> <p>Ley 19.046. Habilitación de un puerto de aguas profundas en el departamento de Rocha.-</p> <p>Ley 19.078 - Dictense normas sobre los llamados a licitación de obras nacionales o binacionales o por convenios nacionales e internacionales, dentro de las aguas jurisdiccionales y territoriales de la República.</p> <p>Ley 19.101 – Apruébese el Protocolo 1996 al Convenio sobre la Prevención de la Contaminación del Mar por Vertimientos de Desechos y otras materias 1972.-</p> <p>Ley 19.117 – Apruébese la adhesión al Convenio Internacional sobre la Seguridad de los Contenedores de 1972, en su forma enmendada (C.S.C. 1972 enmendado).-</p> <p>Ley 19.142 – Sustitúyase el art. 34 del Decreto-Ley 14.157 relativo a la delimitación de la jurisdicción de la Armada Nacional.-</p> <p>Ley 19.204 – Apruébese el Protocolo de 1997 al Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los buques de 1973, suscrito en la ciudad de Londres en la fecha que se determina.</p> <p>La normativa citada, puede ser consultada en la siguiente página: <a href="http://www.parlamento.gub.uy/IndexDB/Leyes/ConsultarLeyesSIPXXI.asp">http://www.parlamento.gub.uy/IndexDB/Leyes/ConsultarLeyesSIPXXI.asp</a></p>

Temas	Panamá	Paraguay	San Vicente y las Granadinas	Uruguay
<p>Proyectos de infraestructura portuaria en curso y en las fases de planificación</p>		<p>PUERTO DE ASUNCION Reparación general de instalaciones existentes TERMINAL PORTUARIA ITA ENRAMADA Ampliación de playa de maniobras de camiones y construcción de baños para camioneros TERMINAL PORTUARIA VILLETA Mantenimiento de empedrado de playas y red contra incendios Construcción de edificio administrativo, andén para máquinas y talleres, edificación para sección de almacenes y otros( ETAPA 01); Reposición estructural de pilotes rotos de hormigón (muelle norte) TERMINAL PORTUARIA DE FALCON Mantenimiento general de instalaciones civiles, red contra incendios, enripiado y perfilado de playas de maniobras, y, mejoramiento de acceso y salidas Reacondicionamiento general de la Planta de Tratamiento de Agua Trabajo de consultoría de impacto ambiental y reacondicionamiento y puesta en funcionamiento de la planta de tratamiento de efluentes Construcción de habitacional y pórtico de acceso principal TERMINAL DE CONTENEDORES DE JOSE A. FALCON (CHACOL) Reparación de pavimento de hormigón armado en el acceso Reparación y reacondicionamiento de caseta de control de entrada Reparación y Mantenimiento de instalaciones de desagüe pluvial, canales colectores, registros pluviales Mantenimiento general del andén de verificación área de importación Mantenimiento general del andén de verificación área de exportación Reacondicionamiento general del sistema de desagüe cloacal de la terminal de contenedores - Reacondicionamiento de Planta de Tratamiento de efluentes Mantenimiento general de la red de agua potable de la terminal contenedores Reparación de pavimento de hormigón armado - playa de maniobras TERMINAL DE PORTUARIA DE CIUDAD DEL ESTE Reparación del pavimento de hormigón armado en las playas A, B y otros sectores Reacondicionamiento de la red contra incendios y sistema de provisión de agua corriente TERMINAL DE PORTUARIA DE PILAR Reparación de pavimento pétrico tipo</p>	<p>SVGPA junto con Banco de Desarrollo del Caribe (BDC) en la actualidad están desarrollando un estudio de un programa para la racionalización del Puerto para los próximos 20 años. El estudio se está llevando a cabo por la consultora Mott MacDonald y el informe provisional se ha recibido. El estudio se está ampliando para incluir un nuevo sitio potencial para que no estaba disponible en el caso de concepción del estudio.</p>	<p>Actualmente, en la órbita de la A.N.P. se están desarrollando los siguientes proyectos referidos a obras de infraestructura portuaria:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción de un nuevo muelle público – Muelle “C”</li> <li>• Incorporación de áreas al recinto y construcción del Acceso Norte</li> <li>• Puerto de Nueva Palmira. Muelle aguas abajo y muelle para barcazas</li> <li>• Terminal Productos Forestales</li> <li>• Terminal Pesquera – Puerto Capurro.</li> <li>• Estudio de viabilidad para la construcción de nuevos muelles y áreas operativas en Puerto Colonia, hacia el Este</li> <li>• Puerto Logístico</li> <li>• Nuevo muelle y puesto de atraque en Puerto Sauce.</li> <li>• Reingeniería de control de accesos</li> <li>• Provisión de pasarelas de embarque para Puerto Colonia</li> <li>• Desarrollo del Puerto de Fray Bentos</li> <li>• Terminal Puerto seco Rivera</li> </ul>

Temas	Panamá	Paraguay	San Vicente y las Granadinas	Uruguay
<p><b>Disponibilidad para el Seminario sobre temas relacionados con la Legislación, Regulación y las Políticas Públicas- Septiembre de 2014 en el Uruguay</b></p>	<p>A este respecto, manifestamos el interés de la Dirección General de Puertos e Industrias Marítimas Auxiliares de la Autoridad Marítima de Panamá sobre dichos temas. Una vez sea remitida dicha comunicación se realizarían las gestiones pertinentes.</p>	<p>empedrado en playa de maniobras          Construcción de depósito para agroquímicos y pavimento tipo empedrado  <b>TERMINAL DE PORTUARIA DE ENCARNACION</b>          Reparación de pavimento pétreo tipo empedrado, Reparación de sanitarios y de instalaciones edificaciones varias Enripiado del sector adyacente al área de exportación y construcción de estar para camioneros  <b>TERMINAL DE PORTUARIA DE PEDRO JUAN CABALLERO</b>          Mantenimiento de sanitarios de camioneros y del andén de verificación          Construcción de red contra incendios, estacionamiento para funcionarios, ampliación de playas para maniobras con pavimento rígido de H° A°, caseta de entrada y salida de control, caseta para báscula, construcción de pozo artesiano  <b>TERMINAL DE PORTUARIA DE SALTOS DEL GUAIRA</b>          Reparación del pavimento rígido de H° A° de la playa de maniobras A y del empedrado de la playa de maniobras B          Depósito para almacenaje de mercaderías peligrosas, edificio para habitacional, red contra incendios, pavimento tipo empedrado playa C, y pavimento de hormigón armado  <b>TERMINALES Y RECINTOS PORTUARIOS MENORES :</b>          Mantenimiento y reparaciones varias</p>		<p>La delegación de Uruguay, en su calidad de Presidente del CTC se encuentra coordinando con la Secretaría de CIP OEA la realización del evento. Se está a la espera de las respuestas de los diferentes Estados miembros a fin de viabilizar la realización del evento en la medida que existían interesados en número suficiente, para participar. -</p>

## **5. Impacto**

Debido a la cercanía entre la próxima reunión de junio, con la celebrada en la ciudad de Cartagena en setiembre de 2013 no se contó con el tiempo suficiente para que los Estados Miembros pudieran remitir sus respuestas en un número considerable. En virtud de tal circunstancia se habrá de continuar con las actividades originalmente propuestas.

### **III. Plan de Trabajo para 2014-2015 y actividades a realizar**

A efectos de elaborar la propuesta de Plan de Trabajo para el 2014/2015, se tuvo especialmente en cuenta lo exiguo del plazo disponible para el Plan anterior, dado que la última reunión de la CIP-OEA se celebró en setiembre de 2013 (menos de un año). Por tal razón se habrán de mantener como propuesta de actividades algunas contenidas en el plan 2013/2014.-

#### **1. Objetivo principal**

Se continuará profundizando el plan de acción acordado en la VIII reunión de la CIP celebrada en setiembre de 2013 en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia correspondiente al CTC sobre Políticas Públicas, Legislación y Regulación.- En tal sentido se promoverá desde este CTC el análisis y difusión de los diferentes ordenamientos jurídicos en aquellos aspectos que abarcan el sustrato legislativo y de regulación nacional e internacional que norman el quehacer portuario y de tal forma aprovechar las experiencias y promover la aproximación de las legislaciones nacionales a los estándares internacionales. Analizar la generación de escenarios de inversión portuaria y asociada y las modalidades contractuales que permita a los inversionistas de los sectores públicos y privados apreciar sus beneficios. Asimismo, hacer énfasis en las condiciones en las cuales se accede a la prestación de dichos servicios, la regulación de las tarifas y las normas laborales.

#### **2. Acciones planeadas y responsables**

Básicamente, las acciones planteadas son las siguientes:

- a) Realizar un índice temático con los aportes de todos los Estados a fin de elaborar una propuesta de contenido de un modelo de ley portuaria
- b) Desarrollar una base de datos sobre materia jurídica, a ser incorporada a la página web de la CIP-OEA.-
- c) Realizar el 1er. Taller Hemisférico sobre Legislación Portuaria en Montevideo, Uruguay en el mes de setiembre de 2014.-
- d) Continuar con la recopilación del Cuestionario sobre Legislación Portuaria
- e) Actualizar el relevamiento y monitoreo de convenios internacionales de la OMI y la OIT.-
- f) Recabar información sobre las principales obras de infraestructura portuaria proyectadas y en ejecución por los Estados.

### **3. Trabajos a realizar y responsables**

- a) llenado de un cuestionario en el cual se señalarán los aspectos más significativos que regulan las respectivas legislaciones portuarias (a vía de ejemplo, descripción del modelo adoptado, rol de las autoridades públicas y posición institucional, régimen de utilización de espacios portuarios, etc). (Presidencia del CTC y Secretaría de la CIP).
- b) base de datos a fin de proveer de acceso a la información a través de Internet (Presidencia del CTC y Secretaría de la CIP).
- c) organizar el evento, a fin de establecer un foro de análisis y discusión e intercambio de experiencias. (Presidencia del CTC y Secretaría de la CIP).
- d) Obtener respuestas de los Estados Miembros de la CIP a partir de un cuestionario llenado por los Estados. (Presidencia del CTC y Secretaría de la CIP).
- e) Obtener respuestas a partir de la información proporcionada por los Estados, adecuando y actualizando todo lo atinente a los Convenios Internacionales (Presidencia del CTC y Secretaría de la CIP).
- f) Relevar información a fin de analizar la generación de escenarios de inversión portuaria con sus diferentes modalidades de contratación. (Presidencia del CTC y Secretaría de la CIP).

### **4. Resultados concretos esperados**

Los resultados esperados se corresponderán a documentos entregables a fin de difundir la información recopilada como forma de conocer las experiencias exitosas en materia portuaria, así como las situaciones de dificultad y las formas de superarlas.

### **5. Impacto esperado**

Lograr documentos de contenido técnico que sirvan para instrumentar políticas de desarrollo de un sector portuario sólido y sostenible a través del fortalecimiento de la cooperación interamericana, la comunidad de prácticas y las capacidades técnicas institucionales.-

## **IV. Anexos**

A criterio de la Secretaría, se podrán incorporar los documentos que les fueran remitidos por los Estados miembros, o, en su caso, propiciar un acceso mediante un link desde el cual los documentos puedan ser bajados via internet.-